



EL ROBLE ENTIDAD COOPERATIVA - MULTIROBLE
ANEXO 001 AL REGLAMENTO FONDO MUTUAL FOMUBIS

No.	TIPO DE AUXILIO	BENEFICIARIOS	REQUISITOS Y CONDICIONES	VR DE APLICACIÓN	% DE APLICACIÓN	VR DE AUXILIO	ENTE DE APROBACION	OBSERVACIONES
SALUD	MEDICAMENTOS	- GRUPO BÁSICO FAMILIAR (Conforme al Estatuto) - ASOCIADO	1. Radicar Formato de solicitud. 2. Presentar Factura de pago. 3. Presentar Fórmula médica. Todos los documentos se deben presentar máximo hasta 30 días después del evento.	VALOR DE LOS MEDICAMENTOS	Cupo máximo por asociado de \$300.000	SIN EXCEDER \$ 300.000	COMITÉ DE BIENESTAR	Se otoga un auxilio de máximo \$300.000 pesos para agotar en el año por medicamentos no cubiertos por el POS (entre el 1ro de Enero al 31 de Diciembre). Aplica para el asociado o alguien de su grupo básico familiar. Válido una vez por año.
	SERVICIOS DE SALUD	-GRUPO BÁSICO FAMILIAR (Conforme al Estatuto) - ASOCIADO	1. Radicar Formato de solicitud. 2. Presentar Factura de pago. 3. Presentar Exámenes médicos aplicados. Todos los documentos se deben presentar máximo hasta 30 días después del evento.	RANGO DE VALORES		PORCENTAJE DEL AUXILIO	COMITÉ DE BIENESTAR	Cubre gastos de ayudas, terapias, exámenes u órdenes diagnósticas y/o compra o alquiler de implementos médicos. Un cupo por año (entre el 1ro de Enero al 31 de Diciembre). Aplica para el asociado o alguien de su grupo básico familiar.
				\$50.000 a \$200.000		50%		
				\$200.001 a \$400.000		40%		
				\$400.001 a \$600.000		30%		
				\$600.001 en adelante		30% sin exceder el valor dede \$500.000		
	INCAPACIDAD	EXCLUSIVO PARA EL ASOCIADO	1. Radicar Formato de solicitud. 2. Copia de la incapacidad por enfermedad general y Copia de la historia clínica. Todos los documentos se deben presentar máximo hasta 30 días después del evento.	N/A	N/A	\$ 300.000	COMITÉ DE BIENESTAR	Un cupo por año (entre el 1ro de Enero al 31 de Diciembre). Incapacidad mayor a 16 días. No aplica por ARL.
	HOSPITALIZACIÓN	EXCLUSIVO PARA EL ASOCIADO	1. Radicar Formato de solicitud. 2. Presentar Factura de pago (en caso de que aplique) 3. Presentar soporte de la Hospitalización o historia clínica. Todos los documentos se deben presentar máximo hasta 30 días después del evento.	N/A	N/A	\$40.000 PESOS POR CADA DÍA	COMITÉ DE BIENESTAR	Después del cuarto día de estar hospitalizado, el asociado recibe un auxilio de \$40.000 pesos por cada día. Máximo de días a reconocer: 5 días. Un cupo por año (entre el 1ro de Enero al 31 de Diciembre).
	LENTEs	- GRUPO BÁSICO FAMILIAR (Conforme al Estatuto) - ASOCIADO	1. Radicar Formato de solicitud. 2. Presentar Factura de venta / electrónica, o recibo de pago con sello y copia del documento RUT del establecimiento. 3. Presentar Orden de servicio. Todos los documentos se deben presentar maximo hasta 30 días después del evento.	N/A	N/A	Hasta \$100.000	COMITÉ DE BIENESTAR	Se otorga un auxilio hasta por \$100.000 pesos para el asociado o alguien de su grupo básico familiar por compra de lentes oftalmológicos incluidos lentes de contacto formulados. Se entregará un solo cupo cada dos años.

	ODONTOLOGÍA	- GRUPO BÁSICO FAMILIAR (Conforme al Estatuto) - ASOCIADO	1. Radicar Formato de solicitud. 2. Presentar Factura de venta / electrónica, o recibo de pago con sello y copia del documento RUT del establecimiento. 3. Presentar orden de servicio médico o certificado del tratamiento. Todos los documentos se deben presentar máximo hasta 30 días después del evento.	VALOR DEL TRATAMIENTO	Cupo máximo por asociado de \$300.000	SIN EXCEDER \$ 300.000	COMITÉ DE BIENESTAR	Se otoga un auxilio de máximo \$300.000 pesos para agotar en el año por tratamientos no cubiertos por la EPS (entre el 1ro de Enero al 31 de Diciembre). Aplica para el asociado o alguien de su grupo básico familiar. Válido una vez por año.
SOCIAL	FUNERARIO	- GRUPO BÁSICO FAMILIAR (Conforme al Estatuto) - ASOCIADO	1. Radicar Formato de solicitud para todos los casos. 2. Para auxilio por muerte del asociado: Certificado de defunción, registro civil para identificar parentesco, y copia de cédula del beneficiario que hace la solicitud. 3. Para auxilio por muerte de un beneficiario: Certificado de defunción, registro civil para identificar parentesco, o registro civil de matrimonio/declaración juramentada en caso de unión libre, cuando el reclamante sea el cónyuge. Todos los documentos se deben presentar máximo hasta 90 días después del evento.	N/A	Fallecimiento Asociado: \$500.000 Fallecimiento Beneficiario: \$300.000	N/A	COMITÉ DE BIENESTAR	Se otorgará un único auxilio por año calendario (entre el 1ro de Enero al 31 de Diciembre), aplicable a cualquiera de los dos eventos, según ocurra primero. En caso de fallecimiento del beneficiario, el grupo familiar básico deberá estar registrado en la base de datos de la Cooperativa. En caso de fallecimiento del asociado, el auxilio únicamente podrá ser solicitado por un integrante de su grupo familiar básico inscrito en el sistema.
	NOTAS GENERALES PARA TODOS LOS AUXILIOS: 1. Tener mínimo 6 meses de antigüedad como asociado. 2. Estar al día en cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con MultiRoble. 3. Cumplir con todos los requisitos que sean requeridos para comprobación del hecho. (En ningún caso se entenderá como recibido o aprobado una solicitud de auxilio sin haber entregado todos los documentos solicitados). 4. Solicitar los auxilios únicamente para los integrantes del grupo familiar inscritos en la base de datos de MultiRoble. 5. Haber actualizado sus datos en el último año.							

*** Aplica condiciones de Reglamento del Fondo Mutual FOMUBIS**

Aprobados en el Reglamento de Fondo Mutual FOMUBIS, según consta en acta de consejo de administración No. 2101 del 16 de Febrero de 2023

Aprobados en el ajuste al Reglamento de Fondo Mutual FOMUBIS, según consta en acta de consejo de administración No. 2163 del 21 de Noviembre de 2025